



za con la brevedad que sea susceptible y que de
sea esta Municipalidad; cuyos Comisionados ha
llandon presentes aceptaron su cometido y
oficiaron cumplirlo con la exactitud que le
sea posible.

En seguida el Remite 2.º de Ale.º D. Bartolome Guillen
vibió dos cartas de pago sus fhas veinte y
nuebe de Julio y diez y nueve de Agosto ultimos
importantes ambas ochenta y ocho mil tres cin-
tos sesenta y siete, por las que se acredita haber
puesto en el Banco de San Fernando la expresada
cantidad por el lucro que le ha correspondido
a esta Villa en el Anticipo forzoso remite
gabl de cien millones de reales; y cuya cobranza
a estado a su cargo; en su vista al Ayuntamiento
acordó queden en poder del expresado Guillen las
repetidas cartas de pago hasta que sea tiempo
oportuno de que con ellas se recojan los vilitos
que debe entregar la Intendencia y que correspon-
den a los Intenados Contribuyentes al expre-
sado Anticipo.

Asimismo acordó el Ayuntamiento que para no di-
ficultar la cobranza de la Contribucion de Con-
sumos y de Propios estando tan abarazada la
epoca del presente Año por la prevision que
habria de tener que rendirse cuentas los Depositi-

